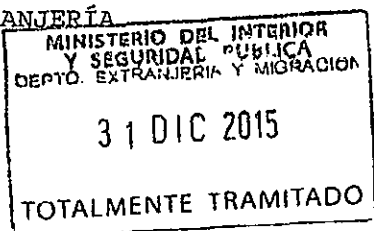


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6081065



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228788

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Alexander BUSTAMANTE ZAPATA RUN: 24.423.050-4
 2. Don Andres Felipe CORTES VILLA RUN: 24.444.826-7
 3. Doña Elizabeth DONGO ALVAREZ DE MOLINA RUN: 22.846.579-8
 4. Doña Rosa MARTINEZ GOMEZ RUN: 24.289.466-9
 5. Don Alejandro Mauricio RODRIGUEZ RUN: 24.737.636-4
 6. Doña Yeinis Karina SALAZAR MOSQUERA RUN: 24.429.357-3
 7. Don Jhon Hader ARBOLEDA SALAZAR RUN: 24.429.360-3
 8. Doña Marlig Vanessa ARBOLEDA SALAZAR RUN: 24.545.133-4
 9. Doña Maria Angelica SILVA SANCHEZ RUN: 24.731.772-4
 10. Don Jose Alfredo VALGA MORENO RUN: 24.330.035-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (5)

PVS/NOO/GOM
[141]30/12/2015